



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 0666
EXPEDIENTE Nº 3511-09947/07**

NEUQUÉN, 01 JUN 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Educación Física, referente al llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para ingreso a la docencia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer vacantes de Maestro de Materias Complementarias en Educación Física de las Escuelas Especiales ubicadas en la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en las Leyes y reglamentos vigentes;

Que se dispone de las vacantes destinadas a esos efectos por la Junta de Clasificación – Nivel Primario;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º) inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242;

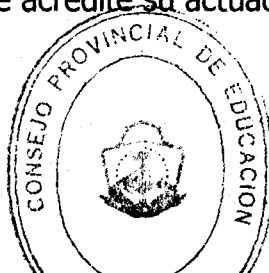
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia para cubrir los cargos de Maestro Especial de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido en la Ley 14473, y su reglamentación, adoptado por Ley Provincial Nº 956/76.
- 2º) ESTABLECER** que la presente convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir del 1º de junio de 2007.
- 3º) DETERMINAR** que la nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y II.
- 4º) INDICAR** que los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las mismas serán presentadas ante la Junta de Clasificación – Nivel Primario, sito en calle Belgrano 1350 de Neuquén Capital, personalmente; por interpósita persona debidamente autorizada o bajo pieza postal certificada, en este último caso se considerarán aquellas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado. Para la inscripción se utilizarán los formularios que se proveerán al efecto, los que deberán ser cumplimentados en todos los ítems en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas y acompañados de la documentación que no obre en su legajo.
Para quien abra legajo lo hará con fotocopia autenticada de:
 - ✓ Título docente registrado en la Provincia del Neuquén.
 - ✓ Partida de Nacimiento.
 - ✓ Documento Nacional de Identidad, incluyendo la hoja de domicilio.
 - ✓ Otros títulos oficiales de carreras terminadas, registrados en la Provincia del Neuquén.
 - ✓ Toda otra documentación que acredite su actuación docente.

BO-00174

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



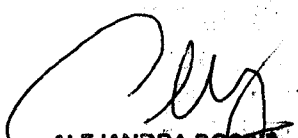


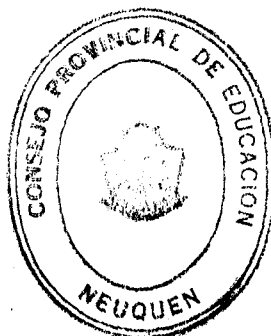
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 0666
EXPEDIENTE Nº 3511-09947/07**

- ✓ Certificados de servicios docentes refrendados por autoridad competente.
- 5º) **INDICAR** que a cada aspirante se le extenderá un recibo en el cual constará la presentación de la solicitud y comprobantes agregados.
- 6º) **ESTABLECER** que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.
- 7º) **ACLARAR** que no se recibirá documentación con posterioridad a la fecha de cierre de inscripción, sea cual fuere el motivo del diligenciamiento.
- 8º) **DISPONER** que los aspirantes citarán la Escuela Cabecera del área donde desean desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de las Escuelas Primarias Comunes que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) Escuelas Cabeceras anulará las inscripciones realizadas.
- 9º) **INDICAR** que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación determinará la descalificación del aspirante y la devolución de la documentación, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.
- 10º) **RATIFICAR** a los efectos de la clasificación que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.
- 11º) **DETERMINAR** que el personal clasificado tendrá derecho a presentar reclamo dentro de los cinco (5) días hábiles de la publicación de los listados de puntaje. Cumplido el plazo, la clasificación quedará definitiva.
- 12º) **ACLARAR** que ante igualdad de puntaje entre dos (2) o mas aspirantes, se atenderá a lo determinado en el punto XIV de la reglamentación del Artículo 63º) del Estatuto del Docente.
- 13º) **ESTABLECER** que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, hasta cubrir la totalidad de las vacantes, en fechas y horas a determinar por la Junta de Clasificación – Nivel Primario, a través del correspondiente cronograma. Los aspirantes deberán presentarse portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación – Nivel Primario, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

CCP


ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
Consejo Provincial de Educación





**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 0666
EXPEDIENTE Nº 3511-09947/07**

14º) PODRÁN inscribirse los docentes:

- d) Titulares en Institutos Privados de la Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de nivel o modalidad.
 - e) Los docentes que deseen cambiar de Nivel o Modalidad.
 - f) Los docentes que no excedan las doce (12) horas cátedras titulares en la Jurisdicción Provincial en el Nivel Medio, situación que acreditarán con la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- Para los casos anteriormente señalados, se deberá presentar la renuncia al cargo con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, circunstancia que acreditarán en el mismo acto presentando duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del establecimiento en los puntos a) y b)

15º) ACLARAR explícitamente que, los docentes titulares de otras jurisdicciones, deberán presentar norma legal de baja de titularidad de la provincia de la que proceden, al momento de inscribirse en el Concurso de Ingreso.

16º) ORDENAR que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal; automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.

17º) DEJAR explicitado que, quien tome posesión del cargo, debe permanecer en el mismo como mínimo durante dos (2) años – Artículo 30º) del Estatuto del Docente – Ley 14473.

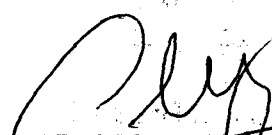
18º) ESTABLECER que los docentes que renuncien a la titularidad sin causas debidamente justificadas no podrán presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente.

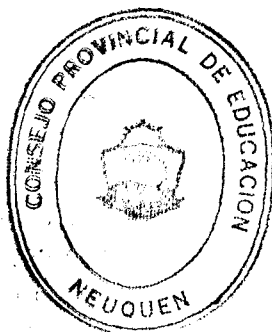
19º) FIJAR para la toma de posesión del cargo, la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Unico Regionalizado – CEUR – 2008/2009.

20º) DETERMINAR que por la Dirección General de Educación Física se cursarán las comunicaciones de práctica.

21º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Centro de Documentación; Dirección provincial de Administración Económico Financiera; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Distrito Regional Zona I a VIII; **GIRAR** a la Dirección General de Educación Física para dar cumplimiento al Artículo 20º). Cumplido **REMITIR** a la Junta de Clasificación – Nivel Primario, para la prosecución del trámite.

ES COPIA.


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidente
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0666
EXPEDIENTE N° 3511- 09947/07

ANEXO I

MAESTRO ESPECIALES DE EDUCACION FÍSICA DE ESCUELAS
PRIMARIAS COMUNES

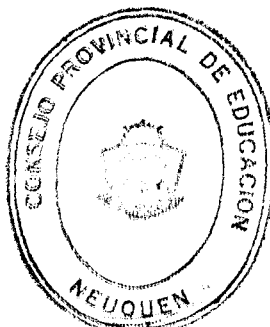
CARGO (DEB-4)

GRUPO A y B

INGRESO

N° Or.	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO.	TUR.
1	13	Centenario	1°	A	Rn. Barrera Disp. N° 1259/04	103	VI	T
2	20	Neuquén	1°	A	Tr. Barria Rs. N° 1016/03	103	I	T
3	56	Neuquén	1°	A	Jub. Aspitia Disp. N° 1298/04	104	I	T
4	67	Neuquén	1°	A	Rn. Ruíz Disp. N° 1250/04	102	I	E
5	74	Neuquén	1°	A	Rn. Sosa Disp. N° 955/04	104	I	E
6	107	Neuquén	1°	A	Rn. Menge Disp. N° 1059/04	103	VIII	E
7	115	Neuquén	1°	A	Rn. Testoni Disp. N° 1038/05	101	VIII	M
8	150	Neuquén	1°	A	Tr. Cedrón Rs. N° 1049/05	102	VIII	T
9	154	Neuquén	1°	A	Rn. Mudra Disp. N° 1194/04	102	I	M
10	159	P. Huincul	1°	A	Rn. Martínez Disp. N° 165/05	102	II	T
11	170	Las Lajas	1°	B	Rn. Pereyra Disp. N° 684/06	102	VII	M
12	172	Cutral Co	1°	A	Cr. Rs. N° 654/03	103	II	E
13	178	Neuquén	1°	A	Rn. Chertudi Disp. N° 1079/04	103	VIII	M
14	181	Neuquén	1°	A	Rn. Valls Disp. 1198/05	103	VIII	M
15	183	Neuquén	1°	A	Rn. Tolomey Disp. N° 540/06	101	I	M
16	190	Neuquén	1°	A	Rn. Piaggessi Disp. N° 949/05	102	VIII	T
17	193	Neuquén	1°	A	Rn. Tobares. Disp. N° 1120/05	105	VIII	E
18	196	Neuquén	1°	A	Tr. Vasquez Rs. N° 496/04	101	VIII	E


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GEN. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



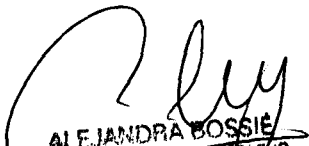


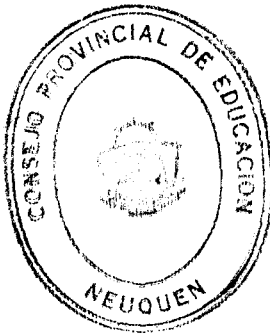
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0666
EXPEDIENTE N° 3511- 09947/07

19	197	Neuquén	1°	A	Tr. León Rs. N° 0496/04	103	VIII	M
20	200	Neuquén	1°	A	Rn. Zucchini Disp. N° 2485/04	103	VIII	E
21	202	Neuquén	1°	A	Rn. Barrios Disp. N° 1199/04	103	VIII	E
22	205	Neuquén	1°	A	Rn. Manen Disp. N°920/04	102	I	E
23	245	Neuquén	1°	B	Tr. Jensen Rs. N° 1160/02	101	VIII	T
24	289	Neuquén	1°	A	Rn. Vasquez Disp. N° 2193/04	102	VIII	T
25	295	Neuquén	1°	A	Tr. Picconi Rs. N° 496/04	102	VIII	E
26	311	Neuquén	1°	A	Rn. Cardenas Disp. N° 1196/ 04	102	VIII	E
27	348	Neuquén	1°	A	Cr. Rs. N° 570/03	103	VIII	E
28	351	Plottier	1°	A	Cr. Rs. N° 149/04	101	VIII	M
29	354	Neuquén	1°	A	Cr. Rs. N° 250/05	102	VIII	T

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0666
EXPEDIENTE Nº 3511-09947/07

ANEXO II

**MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE ESCUELAS
PRIMARIAS COMUNES**

CARGO (DEB-4)

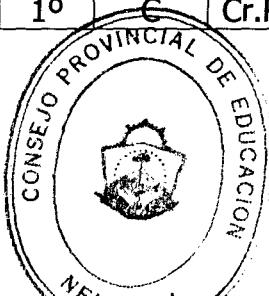
GRUPO C y D

INGRESO

Nº Or.	ESC.Nº	LOCALIDAD	CAT	GPO.	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
1	14	Quili Malal	3º	D	Cr.Rs.Nº 1008/04 C/C Esc.Nº 224	101	III	T
2	24	TricaoMalal	2º	C	Rn.Vouilloz Disp. Nº 1554/05 C/C Esc.Nº 338 y 270	102	V	M
3	28	Andacollo	1º	C	Rn.Pfoh Disp.Nº 786/04	102	V	M
4	100	Añelo	1º	C	Rn.Nicoletti Disp.Nº 2095/04	102	VI	M
5	104	Villa La Angostura	1º	C	Cr.Rs.Nº 586/04 Transf.Rs.Nº 320/06 C/C Esc.Nº 353	103	IV	E
6	130	El Salitral	3º	D	Rn.Medina Disp.Nº 2219/04 C/C Esc.Nº 43 y 320	101	IV	E
7	135	M.Moreno	1º	C	Rn.Zankel C/C Esc.Nº 73	103	III	E
8	164	Caviahue	2º	D	Rn.Santa Cruz Disp. Nº 1848/04	101	VII	T
9	171	Bajada del Agrio	2º	D	Cr.Rs.1008/04 C/C Esc.Nº 128	102	III	E
10	206	Varvarco	2º	D	Tr.Minazzoli Rs.Nº 496/04	101	V	E
11	306	Pampa del Malleo	3º	D	Cr.Rs.Nº 1008/04 C/C Esc.Nº 287	101	IV	E
12	316	Carro Quebrado	3º	D	Cr.Rs.Nº 1008/04 C/C Esc.Nº 215	101	III	E
13	328	El Huecú	1º	D	Rn.Barrias Disp.Nº 715/04	102	VII	T
14	333	Huarenchenque	2º	D	Tr.Vignolo Rs.Nº 496/04	101	VII	T
15	349	Picún Leufú	1º	C	Cr.Rs.Nº 970/05	102	II	E

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidencia
Consejo Provincial de Educación